Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN D. Nº 484 /2014.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CORRIMIENTO DE PLAZOS EN LA VIGENCIA DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA LA ESPERANZA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA EL "SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS", HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2014.----

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF Nº 196/2014, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite la Nota UOC Nº 479/2014 de la C.P. Lilian Suarez, Jefe del Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la autorización para el corrimiento de plazos en la vigencia de contrato, correspondiente a la Firma la Esperanza S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para el "Servicio de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas", hasta el 31 de julio del 2014.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **AUTORIZAR** el corrimiento de plazos en la vigencia de contrato, correspondiente a la Firma la Esperanza S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para el "Servicio de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas", hasta el 31 de julio del 2014.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ÁLVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANIBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA**/lrd